MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA MODIFICACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 456 DEL 11/02/2025.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 14.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., correspondiente al **"SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, y el Sr. Andy González Silva, Ingeniero Constructor-Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 11.02.2025 que autoriza Licitación Pública 3656-25-LE25. Adjudica **"SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS**" al oferente VIBRADOS HÉCTOR ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.198.493-4, adjudicado con 100% de los criterios de evaluación de la licitación en comento, por un periodo de doce meses a partir de primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación. Autoriza emisión orden de compra

El Memo N° 1045 de fecha 22.10.2026 del Director Secpla, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 11/02/2025 correspondiente a la Licitación Pública denominada **"SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS**", ID 3656-25-LE25 adjudicada al oferente VIBRADOS HÉCTOR ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.198.493-4 por los siguientes motivos:

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dhXg0hsIhwOxtrD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

a) Cambio de la razón social del adjudicatario, por **La ECONÓMICA SPA, RUT 78.371.784-0**.

b) Existe un pago pendiente del municipio al oferente por un servicio ejecutado, porque no se pudo generar la última orden de compra durante la vigencia del suministro, debido a que el proveedor no se encontraba hábil por Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 11.02.2025 por cambio de la razón social del oferente adjudicado en la Licitación Pública denominada **"SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS**", ID 3656-71-LE26, **VIBRADOS HÉCTOR ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.198.493-4,** por **LA ECONÓMICA SPA, RUT 78.371.784-0**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
D.O.M.(1)
Mercado Publico (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dhXg0hsIhwOxtrD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 1045

JUEVES 22 OCTUBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita de autorización que indica.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. De acuerdo a la Licitación Pública correspondiente al **"Suministro para adquisición de Vibrados"**, ID 3656-25-LE25, adjudicada al oferente **Vibrados Héctor Espinoza E.I.R.L. RUT 76.198.493-4**, refrendada mediante Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 11/02/2025, tengo a bien solicitar a Ud. autorización para la modificación de dicho documento administrativo, mediante la dictación de un nuevo Decreto Alcaldicio por los siguientes motivos:

   a) Cambio de la razón social del adjudicatario, por **La ECONÓMICA SPA, RUT 78.371.784-0**.

   b) Existe un pago pendiente del municipio al oferente por un servicio ejecutado, porque no se pudo generar la última orden de compra durante la vigencia del suministro, debido a que el proveedor no se encontraba hábil por Mercado Público.

2. Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SjEjQJddJI38EWZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.